

dos. Perinos; Como lo ay suer de las mozas Pu
- los numero. Leso dia por donde puerda:.....
- El Sr D. Andar de Canovas Mani, Dico que Constando de
que de que vino el Cavallero Alcalde mayor, a esta villa
no denia mas de propios, que las suer de el salada
que los de mas propios son creados desde el año de 1511
de. aca, no le Consta por donde la Villa, La daua el Cu
dale propios, ni cosa alguna, por lo tocante a propia
escriuendo que el año de diez ochos que enperio la casa
denia quarenta mil d de Caudal, Lo denia los dos
quintos de un dario, Leso auerse aumentado no
por la Cuidadia de Alcalde mayor de Villa, sino es
por auer dado los granos para sus muros, a pre
zio de un dario de un dario de un dario de un dario
en perio de granos, aome, quince, de diez ochos, Co
mo Consta de las cuentas de dho punto; por que
poca abalanos el Cavallero Alcalde mayor, so
lo tiene los Consignados por su mag, los demas
de aguas mueras, porque los demas que el Sr
Alcalde mayor tiene en esta Villa son granos,
por lo que no Conviene, aora Alcalde mayor. Si
que aya Alcalde de ordinario, por que si su mag
Recoge el salario, que le tiene Consignado. No podra
mandarse. Con dezeria, Los demas moños que
tiene. Siempre que su mag mande, los dara por In
formacion, La misma suponga de testimonio, de los
Caudales, del dia de un dario de un dario, y de un dario

